

CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
Secretario General

ACTA DE SESION DEL DIA 25 DE JUNIO DE 1992.

Se inició la reunión a las 18:00 horas, con la presencia del Presidente Señor José Joaquín Brunner, de los señores Consejeros con la excepción de Don Juan de Dios Vial quien justificó su ausencia a satisfacción el Consejo, y del Secretario General.

1. Asistieron a la reunión invitados por el Consejo, el Ministro Secretario General de Gobierno Don Enrique Correa, el Subsecretario de dicha cartera Don Edgardo Riveros y el Señor Eugenio Tironi.

El Señor Ministro realizó una exposición abordando puntos de interés sobre la Ley que rige al Consejo y sobre el futuro de la televisión en Chile. Hubo un intercambio sobre estos temas entre los Consejeros y los invitados.

2. A las 19:10 horas se dió lectura al acta de la sesión del 22 de junio, la cual fue aprobada. Se acordó que cada acta será firmada por la totalidad de los Consejeros asistentes y por el Secretario General.

3. El Presidente dio cuenta de 3 actividades.

a.) Visita al Consejo de ANATEL. El día 25 de junio de 11 a 12 horas, los Directores y representantes de los canales agrupados en ANATEL se reunieron con el Presidente y el Secretario General para dialogar sobre la relación futura del nuevo Consejo con los canales. El Presidente y el Secretario general visitarán cada uno de los canales para conocer su funcionamiento interno, especialmente en lo que dice relación con su autorregulación en conformidad con la Ley 19.131.

b.) El 24 de junio a las 13:00 horas se realizó una reunión de coordinación entre el Presidente y el Secretario General del Consejo con el Señor Subsecretario de Telecomunicaciones Sr. Roberto Pliscoff y el Jefe del Departamento Jurídico de esa repartición.

c.) El 24 de junio visitó el Consejo la Secretaría Ejecutiva de CENECA, quien manifestó la voluntad de esa organización para cooperar con el Consejo, especialmente en cuanto a coproducir estudios, proyectos y eventos académicos.

4. Se acordó enviar oficio circular a concesionarios de servicios limitados de TV sobre exigencias del art. 15 bis de la Ley 191.131.

5. Se acordó que para la presentación a decisión del Consejo de solicitudes de concesión se deberá entregar previamente un informe breve con los antecedentes de el o los peticionarios, individualizando el solicitante, el tipo de concesión que se solicita, la ubicación, el representante legal, los nombres y nacionalidad de socios o accionistas, y la fecha de recepción del informe definitivo de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y del informe de factibilidad económica. Se acompañará además fotocopias de esos informes.

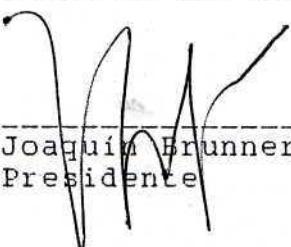
6. Se acordó pedir un estudio sobre la entrega de información de los antecedentes que se guardan en el Consejo, y reglamentar esta materia. Por mientras se resolverá caso a caso según los siguientes criterios:

CONSEJO NACIONAL DE
DE TELEVISION

M
CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
Secretario General

- a.) Las peticiones sobre contenidos de proyectos o implementación económica y jurídica de ellos se acogerán cuando se trata de antecedentes de la misma institución peticionaria. En los demás casos, se responderá que se recurra a la entidad que en su momento presentó los antecedentes que se quieren consultar.
- b.) En las peticiones sobre aspectos técnicos se seguirá un criterio semejante, y las derivaciones que correspondan se harán a la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

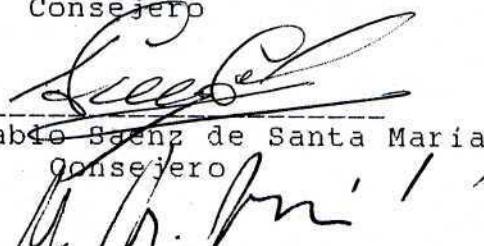
Se levanta la sesión a las 20:00 horas.


José Joaquín Brunner R.
Presidente


Juan Bustos R.
Consejero


Jaime del Valle A.
Consejero

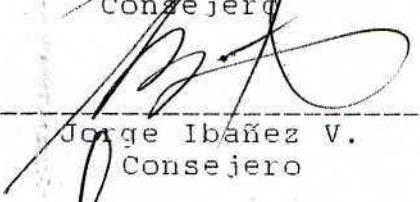

Ernesto Livacic G.
Consejero


Pablo Sáenz de Santa María M.
Consejero


Miguel Luis Amunátegui M.
Consejero

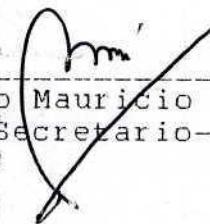

Guillermo Blanco
Consejero


Silvio Caiozzi G.
Consejero


Jorge Ibañez V.
Consejero


Silvia Pellegrini R.
Consejera


Juan de Dios Vial Larrain
Consejero


Mario Mauricio Morales D.
Secretario-General

**CONSEJO NACIONAL
DE TELEVISION
Secretario General**